

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1751-2024**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DE 2024. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A  
LAS NUEVE Y TREINTA Y CUATRO DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

Dr. Ronald Álvarez González, Presidente	Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
M.Sc. Francisco Sancho Mora	Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. María Eugenia Venegas Renauld	

**MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

MAE. Sonia Acuña Acuña

**INVITADAS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1751.**

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Buenos días. Iniciamos la sesión del día de hoy, la sesión 1751 de hoy 19 de abril del 2024 y como siempre pasamos a la aprobación de la agenda que se nos ha propuesto, con respecto a esta agenda tengo dos puntos que quería poner a consideración, el primero es hay un aprobación de puntos de PCPE que ya fue aprobado en su momento, entonces este punto se elimina de la agenda, y con respecto al punto 06 , secundo la propuesta de don Gerardo para sacarlo de la agenda y que haya más tiempo para estudiar los insumos, y el punto 5.2.2 también sacarlo de la agenda

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Quiero decir algo, que no se sienta de ninguna manera que esto es algo en contra de Kattia. O sea, yo sé que Kattia tiene demasiado trabajo y hace un esfuerzo, le pedimos muchísimas cosas cada uno de estos documentos que nosotros le pedimos son documentos que estoy seguro de que le lleva mucho tiempo de análisis y también de prepararlos y sé qué hace su mayor esfuerzo para presentarlos antes de la sesión. Entonces, que por favor no se entienda como una crítica al trabajo de Kattia. Pero sí, al tiempo más bien que nosotros necesitamos, es más, en buena teoría nosotros debíamos tener todo 24 horas antes de la sesión, creo que no solamente la agenda, sino los documentos, eso sabemos que difícilmente lo podemos hacer, sobre todo en temas que tienen que ver con presentaciones de informes que los recibimos el día anterior, ya tarde, pero sí hay algunos casos en que tal vez menos complejo que en este caso. Entonces sí reitero mi solicitud. Gracias.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Yo estoy de acuerdo. Sí, yo también sentí que había entrado con muy poco tiempo, igual no lo pude ver con más profundidad. Marchessi, adelante.

**Mag. Marchessi Bogantes Fallas:**

Una primera cosita es aclarar que hoy es 19 de abril, lo corregí en la agenda para que quede correcto en el audio y en la grabación, ya lo actualicé en el drive. Y segundo, con respecto a la consulta que usted me hacía de la auditoría interna, no sé si gusta que mejor lo aclaremos en el momento de ratificar el acta para que aprueben la agenda.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Bien. Entonces, la propuesta de agenda, Quedaría, tal y como lo hemos planteado, sacando de la de esa propuesta los puntos 5.2.2 y el punto seis. Quienes estén de acuerdo en aprobar esa agenda favor manifestarlo. Aprobado por unanimidad.

Los 7 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1751.

Se aprueba la agenda 1751 de manera unánime.

1.	Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1751.
2.	Aprobación acta 1749 y 1750
3.	Informes
3.1.	Presidencia
3.2.	De los Miembros
3.3.	De la Dirección
4.	Presentación de la propuesta de la comisión en relación con el análisis de oficio SINAES-DE-047-2024 y el expediente DFOE-DEC-2673 de la Contraloría General de la República.
5.	Procesos de Acreditación:
5.1.	Decisiones de acreditación:
5.1.1.	Proceso 50, 91 y 106
5.1.2.	Proceso 182
5.1.3.	Proceso 86
5.1.4.	Proceso 12
5.2.	PCPE
5.2.1.	Proceso 205
6.	Oficio SINAES-AI-006-2024 e Informe AF-01-2023: "Auditoría de información financiera al 30 de setiembre de 2023 y por el período de nueve meses terminado en esa fecha".

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1751.2. Aprobación de acta 1749. 3. Aprobación de acta 1750. 4. Informes. 5. Presentación de la propuesta de la comisión en relación con el análisis de oficio SINAES-DE-047-2024 y el expediente DFOE-DEC-2673 de la Contraloría General de la República. 6. Constitución del Órgano Director en relación con el análisis de oficio SINAES-DE-047-2024 y el expediente DFOE-DEC-2673 de la Contraloría General de la República. 7. Juramentación de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén. 8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 50, 91 y 106. 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 182. 8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 86.

Temas que no se pudieron ver por falta de tiempo: 1. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 12. 2. Revisión de Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 205. 3. Oficio SINAES-AI-006-2024 e Informe AF-01-2023: "Auditoría de información financiera al 30 de setiembre de 2023 y por el período de nueve meses terminado en esa fecha".

## Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1749

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Pasamos al punto de aprobación de las actas. 1749 y 1750. En primer lugar, la 1749. Abrimos el espacio para oír observaciones. Si, doña Marta. Adelante

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

Yo no tengo el acta aquí abierta, pero yo hice una observación en relación con la sede Santa Cruz, lo del campus virtual, porque a mí me quedó la idea, yo no sé si está bien que falta el campus virtual, no sé si lo dejamos así o cómo lo vamos a plantear. Gracias.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Si agregamos esa observación. Laura.

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

No señor, si la vamos a dejar así que completen el campo virtual o vamos a redactarlo de otra forma.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Laura, ¿usted quería decir algo sobre eso?

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Yo quería también referirme sobre lo mismo. A mí me parece que poner la palabra terminar es demasiado, es una exigencia muy fuerte. O sea, sabemos que, por lo menos a mí me

parece que la idea del campus virtual es algo que no es fácil de desarrollar, ha llevado bastantes años a esa universidad la implementación, perdón, el campus creativo, es una idea muy buena pero que no se implementa de la noche a la mañana y de hecho ahí ya se ha comenzado. Yo no sé si la palabra terminar, porque muy probablemente lo que vaya a suceder es que dentro de cuatro años todavía no se haya podido terminar. Se podrá adelantar, se podrá, seguir insistiendo, ampliar, no sé una palabra, pero que no sea tan, valga la redundancia, terminante como terminar, pero sí llamar la atención de que deben seguir trabajando sobre los esfuerzos que se están haciendo para la implementación del Campus creativo. Gracias.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Concluir o terminar al final sería igual. Entonces, realizar esfuerzos para incorporar la sede de Santa Cruz dentro del campus creativo, tal vez. Bien, doña Lady.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Me parece que está doña Laura ahí antes.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Don Ronald, justamente era sobre eso. Nada más para que ustedes tengan la claridad, así que se refiere al campus virtual, porque hay una observación de José Miguel de que el campus virtual no se refiere a la enseñanza en línea, se refiere justamente al campus creativo que ese concepto de campus del Campus creativo pueda desarrollarse de forma virtual en todas las sedes, ¿no sé si me explico? que no es el campus, no es la plataforma de enseñanza, sino es a ese concepto que la universidad tiene de campus.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Yo conozco ese esfuerzo y yo le quitaría la palabra virtual, porque ellos son los que saben cómo lo van a manejar. Entonces, yo lo dejaría hasta Campus Creativo y realizar esfuerzos para incorporar a la sede Santa Cruz dentro del Campus Creativo. Yo creo que ahora sí estaría bien. Doña Marta, usted que tuvo la inquietud. ¿Qué le parece? Muy bien. Doña Lady.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Yo creo que, Campus Creativo tiene ya un nombre propio dentro de la universidad, en realidad. Entonces debería llamarse Campus Creativo y esto de virtual, No sé si será todo virtual o si tendrá otro tipo de componentes y nosotros no lo sabemos y lo otro es que según el informe en Santa Cruz ya se inició con esto. Entonces, yo diría que lo que habría que poner es continuar con el desarrollo de..., en Santa Cruz, porque ya parece que ya ha habido iniciativas dentro también, claro.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Exacto. Así como lo dice doña Lady, me parece que queda mejor continuar con el desarrollo del campus creativo en la sede Santa Cruz.

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

Recordemos que es para una decisión diferida, verdad. Tenemos que ser muy concretos en lo que pedimos, sino la gente no comprende.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Bien. Laura.

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Muy breve. Angélica me hizo una observación sobre este y el otro proceso, me parece importante que pues que quede en actas es en el sentido de que con consideraciones de esa naturaleza, en otros casos, pues no se ha diferido la decisión en el sentido de que queda como parte del compromiso de mejoramiento. Entonces, bueno, me parece importante que de que ustedes conozcan ese criterio de Angélica, y lo mismo pasa en el proceso 82, pero nada más para su conocimiento. Gracias, don Ronald.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Gracias Laura, Marchessi.

**Mag. Marchessi Bogantes Fallas:**

Don Ronald, tal vez acá darle respuesta a la pregunta que me hizo previamente del tema de la auditoría interna. Este es el artículo siete sobre las recomendaciones al informe que hacen sobre las PCPE, doña Lady hacía la observación de incluir dentro del acuerdo que el tiempo plazo es a un mes, pero como se votó con firmeza en la sesión pasada, el acuerdo fue comunicado ya a las respectivas autoridades. Entonces, no sé si le parece que adjuntemos un oficio que yo puedo redactar para notificar esto, tanto la Dirección Ejecutiva como la Auditoría interna.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Perfecto, le hacemos un oficio a los interesados o los o los involucrados con esta decisión para que sepan que ese plazo estaba aprobado y que por razón en la agenda no quedó consignado.

**Mag. Marchessi Bogantes Fallas:**

Don Ronald, y también esta acta. Solo para que quede claro que en los dos viajes internacionales de México y Rumanía se está colocando considerar que el viaje sea un tiempo previo antes, o sea, no se está poniendo como antes irse un día antes, sino que se está poniendo considerar los tiempos de traslado.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Eso es importantísimo. Cuando se hacen traslados tan prolongados, creo que tiene que existir esa holgura. Y yo creo que, si ustedes están de acuerdo, deberíamos de consignarlo ahí para que en la programación de los viajes se considere, no sé qué les parece, pero de mi parte totalmente de acuerdo en que se considere el tiempo necesario para el traslado y que se pueda tener una participación holgada dentro del evento.

**Mag. Marchessi Bogantes Fallas:**

Si, acá se los estoy marcando en amarillo. Se autoriza que la representante del SINAES viaje con la antelación necesaria para llegar a Bucarest, Rumanía y se retire un día después de estas actividades por si tiene que viajar dos días antes o hasta incluso tres, según los itinerarios que nos hagan llegar. Quedó igual en México porque a veces llegan a la media noche y al día siguiente tienen que estar a las ocho en el foro. Entonces, tal vez puede hacer que el de México, según los itinerarios, también requieran irse un tiempo antes.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Doña Lady.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Es cuando hablaron de las posibilidades de que otras personas también participen, ¿eso se definiría en un acuerdo posterior?, bueno. entonces no va en esto nada más eso. Gracias.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Bien. Entonces consideremos eso en la redacción. Don Gerardo.

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Nada más un comentario muy rápido. Con respecto a este tema de los viajes. Yo creo que aquí tendríamos que actuar un poco con sentido común a la hora que se toman los acuerdos o las decisiones más bien de compra de tiquetes, muchas veces al irnos por un tiquete más barato esos tiquetes nos hacen que después los costos que tenemos que pagar, un hotel en un lugar o pagar un hotel, porque a veces son con escalas de diez horas o 12 horas, al final sale más caro. Y entonces, que ojalá podamos, no sé si SICOP nos lo permite o el sistema lo permite, pero que podamos hacer un análisis total de costo beneficio cuando se hacen, sobre todo en esos viajes largos, uno puede conseguir un tiquete muy barato, pero son tiquetes que cuando uno va duran 32 horas porque lo pasan, le dan la vuelta al mundo para llegar a Rumanía. Entonces, en este caso específico yo creo que valdría la pena pagar 400 o 300 dólares más si es del caso, pero llegar en un vuelo más directo que permita que la gente llegue más descansada verlo de esa forma y que nos protejamos también, porque

esos viajes no son sencillos, hacer un viaje hasta ahí, son viajes que son cansados y pues no sé si el sistema y digamos desde el punto de vista legal nos permite hacer este análisis que yo estoy haciendo o si siempre tenemos que irnos por el tiquete más barato y entonces ni modo, vamos a tener que lidiar con esos itinerarios tan complicados. Gracias.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Kattia.

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

Gracias. La actividad que se hace en SICOP de compra depende las condiciones del cartel y esas condiciones se sacan del acuerdo. Entonces, sería muy importante, que a partir de ahora siempre se tome en consideración que parte de los requerimientos que ustedes van a establecer en el acuerdo es que los viajes, sobre todo cuando son tan lejos, tengan al menos una escala o no tengan escala, porque entonces esas son condiciones que se ponen en el cartel y cuando se hacen las ofertas vienen solo propuestas que no tengan escala, que sea directo, o que sea menos una escala, poner también ahí que no tenga. Si hay escala que no sea que no supere, está dependiendo para donde vaya, que aeropuertos, que uno ocupa dos horas, al menos dos horas. Todas esas condiciones las ponemos en el acuerdo y entonces cuando la compañera va a hacer el cartel para hacer el concurso, ya filtrado, por decirlo de alguna forma. De lo contrario lo que hace es decir que quedan dos pasajes para España y vienen ahí todos los horarios que pueden haber. Y por supuesto que una de las condiciones que se exige, el cartel que hace SINAES, es que siempre gane el costo menor y entonces es cuando ustedes tienen esos esos tiquetes con un itinerario que es desfavorable hasta para la salud, dependiendo entonces esas son las condiciones que debemos de prever dependiendo del lugar donde se vaya para que esto vaya a construir el cartel y así vamos a recibir las ofertas. Así es como funciona.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Perdón, Kattia, pero entonces, desde ese punto de vista, lo que tendríamos que tener es un insumo adecuado para que cuando nosotros aprobemos no tengamos que estar pensando en que tenemos que prever alguna cosa, para el futuro Laura, trabajemos en los insumos, en esa línea que planteaba don Gerardo, en el sentido de que sean viajes, digamos, desde un punto de vista lógico, que tengan la menor cantidad de escalas posible, en la medida de lo posible que sean directos, que el participante tenga holgura cuando llega, no necesariamente, tenga que ser el día del evento o la madrugada para ir al día siguiente. Ese tipo de cosas que quede previsto en el acuerdo y que ya venga el acuerdo, debidamente listo y nosotros no tener que estar pensando en todos esos detalles, porque si no ahí sí que se nos va a hacer muy complicado.

De todas maneras, igual nosotros lo vamos a ver y cualquier duda que tengamos lo podemos discutir, pero que por lo menos ya venga el insumo preparado. Y creo que en este caso ya Marchessi tomó nota y sobre todo para el caso de la participación de doña Lady y ya creo que está incorporado en el acta. Desde ese punto de vista pasaríamos entonces a la aprobación del Acta 1749. Quienes estén de acuerdo en la aprobación de esa acta, favor manifestarlo. Don Francisco, no estuvo en esa sesión.

Se aprueba acta 1749 de manera unánime. No vota el M.Sc. Francisco Sancho Mora, ya que no estuvo presente en el acta 1749.

### **Artículo 3. Revisión y aprobación de acta 1750.**

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Pasamos al acta 1750, abrimos el espacio para el acta 1750. Si no hay observaciones. Perdón, Marchessi. Adelante.

**Mag. Marchessi Bogantes Fallas:**

En esta acta hay observaciones sobre los puntos a las decisiones de acreditación, específicamente tres. Ya se los proyecto, yo tomé nota de la mayoría de observaciones de

doña María Eugenia, pero hubo dos o tres que sí me parece importante proyectarlas y que las decidan ustedes. Son las que vienen en amarillo, proceso 32. Doña María Eugenia me decía que no estaba claro “Promover el pensamiento estratégico, la planificación de medios, el liderazgo y la redacción en español”, no sé si desean que pulirla un poco más o no incluirla.

**Dra. María Eugenia Venegas Renault:**

Yo quiero decir algo. Lo que me parece a mí es que ahí no queda claro, a quién se lo estamos pidiendo. Si es una promoción del pensamiento estratégico ¿de quién? ¿De los estudiantes? Entonces promover a través de los cursos de la carrera el pensamiento para los estudiantes, el pensamiento crítico, etcétera, etcétera. O sea, no, no hay sujeto en el enunciado. Entonces, yo hice esa observación porque si a mí me llega eso, yo no entiendo qué es lo que hay que hacer. Entiendo que si se había hecho una observación de que los estudiantes tenían mala redacción.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Bueno, ella ya lo agregó Marchessi, pero tiene razón doña María Eugenia, eso no estaba claro. ¿Y el otro?

**Dra. María Eugenia Venegas Renault:**

Y el otro también era una observación que yo tenía ahí, dice: *“promover un mayor acompañamiento para el incentivo de publicaciones científicas en revistas indexadas”* Es que eso no para mí no tiene sentido. Es decir, promover un mayor acercamiento, no, es promover los incentivos en la carrera docente, por ejemplo, para las publicaciones científicas. Porque así como está, como que tampoco. Es promover incentivos de publicaciones científicas en revistas indexadas como parte de la carrera docente.

No sé si sería, promover en la carrera docente, las publicaciones científicas en revistas indexadas. O sea, que el que publique en revistas indexadas tendría una carrera docente. Ahora, yo no sé si eso de los incentivos, pero para mí un incentivo de tenerlo ya en carrera docente es importante, a no ser que se refirieran a otro tipo de incentivos, pero el incentivo debería ser tomarlo en cuenta en la carrera docente.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Walter.

**Ing. Walter Bolaños Quesada:**

Disculpe, pero es que creo que la observación que hace doña María Eugenia en este asunto de la promoción del pensamiento crítico tampoco lo que se corrigió ahí arregla mucho, en realidad, lo que doña María Eugenia sugiere es promover en la formación de los estudiantes, el pensamiento crítico, la planificación de medios, el liderazgo.

**Mag. Marchessi Bogantes Fallas:**

Anotado, en las siguiente es sobre el proceso 190, el que está en amarillo “Gestionar la adquisición o acceso a las principales bases de datos internacionales”.

**Dra. María Eugenia Venegas Renault:**

Es que podría ser, mejorar el acceso a recursos mediante la gestión de o acceso a las principales bases de datos.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Es que ahí, ahí no me queda claro si es que ya ellos tienen bases de datos y no los están usando o si simplemente es, más bien gestionar el acceso a bases de datos que no tienen, me queda la duda.

**Dra. María Eugenia Venegas Renault:**

Por eso lo sentí como confuso.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Tal vez, si ponemos gestionar en el sentido de que la gestión puede ser o adquirirlos y luego mejorar el uso. Tal vez mejor gestionar.

**Dra. María Eugenia Venegas Renault:**

Gestionar el mejoramiento podría ser, en la adquisición y acceso.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

En la adquisición y utilización de los recursos mediante el acceso a las principales bases de datos.

**Mag. Marchessi Bogantes Fallas:**

Entonces, sería gestionar el mejoramiento en la adquisición y acceso a las principales bases de datos internacionales.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Relacionadas con su área del conocimiento.

**Mag. Marchessi Bogantes Fallas:**

Y el próximo es la Maestría en Administración de Empresas de la UNED. Que el primer punto está confuso. Establecer programas, seminarios y ofertas académicas de otros grupos de investigación en una segunda lengua. Movilidad de docentes y estudiantes en la cual puede haber interacción de la propia universidad o de las universidades nacionales o extranjeras.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Está muy confuso. Ciertamente.

**Dra. María Eugenia Venegas Renault:**

Es que si uno pudiera proponer, porque uno no puede establecer seminarios y ofertas académicas de otros grupos de investigación, ¿de cuáles grupos? Dice, en una segunda lengua. Vea qué enredo.

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Hemos visto varias veces que los pares hacen una recomendación en un solo párrafo, ponen una sola frase, y ponen tres o cuatro recomendaciones juntas. A mí me parece que tal vez lo que se quiso decir es establecer programas, seminarios y ofertas académicas de investigación en una segunda lengua, el único sentido que yo le puedo encontrar. Pero no, no estoy seguro. Y después yo separaría a movilidad, docentes y estudiantes, me parece que es un punto separado, pero ese primero realmente no hay claridad, ¿Qué es lo que se quiere decir? Lo que complica ese elemento en una segunda lengua. O sea, ¿qué es lo que están proponiendo? ¿Que se haga investigación? ¿Se hagan actividades en otro idioma o que se haga más investigación y más actividades? Pero eso no quedó claro y no está claro en la propuesta que hacen los pares. Entonces, por eso es que estamos con la duda ahora.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Doña Lady, ¿usted, creo que nos puede ayudar?

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Si es que esto tenía que ver con el criterio del establecimiento de redes y vínculos con otros grupos de investigación o con otras carreras similares en otras universidades y con localizar eventos académicos como seminarios, congresos, etcétera donde pudieran participar tanto los estudiantes como los profesores del programa, porque eso era una de las debilidades detectadas. Entonces, yo creo que intentaron hacer en una sola recomendación esto que yo creo que básicamente sería como identificar programas, seminarios, ofertas académicas u otros grupos de investigación de interés para el programa para facilitar la participación de docentes y estudiantes en estas actividades y preferiblemente que fueran en una segunda lengua, para también promover el desarrollo de esta competencia en el programa. Eso fue lo que quisieron decir, pero tal vez sí está confuso. Yo podría intentar, si quieren, para no retrasar mucho esto, redactarlo de una mejor manera y enviárselo a Marchessi.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Y dejamos la aprobación del acta para la próxima sesión, si les parece, para darle tiempo.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

No, no hace falta.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Perfecto. Muy bien, entonces le pedimos a doña Lady que nos ayude con esa redacción y sometemos a votación el acta 1750. Quienes estén de acuerdo, favor manifestarlo en este momento. Don Walter y doña Marta se abstienen.

**Mag. Marchessi Bogantes Fallas:**

Tomo nota. Se abstienen doña Marta y don Walter.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Sí, correcto.

Se aprueba acta 1750. Se abstienen la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén y el Ing. Walter Bolaños Quesada, por no estar presentes en la sesión.

#### Artículo 4. Informes

##### De la Presidencia:

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Pasamos ahora al punto de informes de parte de la presidencia, no hay informes y abrimos el espacio para informes de los miembros. Doña Lady levantó la mano. Adelante, doña Lady.

##### De los miembros:

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Sí, perdón, solo quería hacer una sugerencia en relación con haber sacado el punto seis de la agenda, que tal vez los que tengan tiempo de revisar más en detalle y enviar tal vez a Kattia las recomendaciones sobre esa consulta para la Procuraduría, que tal vez se las puedan enviar antes de que se discuta, para que cuando Kattia traiga nuevamente los insumos y los podamos discutir, pues ya vengan más elaborados con las recomendaciones de todos. Gracias.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Gracias doña Lady. Entonces, pasamos al espacio para informes de la Dirección Ejecutiva.

##### De la Dirección:

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

1. Informarles que el día de ayer visité la Universidad Americana, que forma parte de estas visitas que hemos realizado ya a casi totalidad de las instituciones afiliadas, estuvo el rector, estuvo quien coordina el área de Calidad Académica, el director de la carrera acreditada y la Directora de Educación.

Manifestaron su agradecimiento para el trabajo con SINAES, además recordarles que ellos tienen un observatorio de educación. Nosotros estuvimos en el lanzamiento de ese observatorio, entonces bueno, quieren también que SINAES pueda apoyar y conocer bien qué es y cómo se está desarrollando este observatorio. Me hicieron dos consultas, observaciones interesantes, me señalaron que bueno, en el caso de ellos tienen las carreras autorizadas por CONESUP de manera presencial, que están trabajando con una autorización del regulador, en este caso del CONESUP, para trabajar en una hibridez flexible. Eso quiere decir que en algunos de los casos es el profesor el que se presenta a las clases y el estudiante tiene la posibilidad de asistir de forma presencial o de forma virtual. Se los comento porque eso ya nos lo han comentado en otras universidades y cómo se están dirigiendo hacia la virtualización de la oferta académica, aunque parece que todavía hay falta de comprensión de que se va a entender por virtualización y por la hibridez, y entonces, bueno, ahí ellos entonces ponen de manifiesto sobre ¿cómo va a concebir el SINAES la acreditación de estas carreras? entonces bueno, ahí es un tema que yo creo que se debe discutir a lo interno de del SINAES.

2. Y por otro lado manifestaron una inquietud que en realidad no le corresponde al SINAES, que ya se lo hemos planteado nosotros al CONESUP, y es que cuando hay una revisión de PCPE que sale de SINAES hacia CONESUP, el CONESUP solo les autoriza que funcione esa modificación de plan de estudios para la sede donde está, digamos acreditada



la carrera. Y bueno, para ellos es una mejora sustantiva de ese plan de estudios y hay una inquietud de cómo el CONESUP concibe que esa modificación al plan de estudios, pues eventualmente ellos como universidad la puedan emplear en otras sedes. Pero bueno, ahí es un tema que nosotros tenemos pendiente.

3. Y por otro lado, también quería informarles que la semana pasada nosotros tuvimos una reunión con el Área de Fiscalización de la Contraloría General de la República, eso ya yo se los he comentado en otro momento, por un estudio que hizo la Contraloría sobre la estructura y la planificación del sistema educativo en Costa Rica.

Básicamente lo que el estudio, concluye es que no hay articulación en el sistema. Eso es un tema que ustedes ya conocen y que tampoco hay planificación del sistema. Hay una serie de solicitudes que se le plantean a la Ministra de Educación y se le plantean al CONARE. Nosotros solicitamos la reunión porque SINAES participó en el estudio, sin embargo, parece que no se tiene claridad ni desde el MEP ni de la Contraloría, con quienes nosotros tuvimos la reunión del rol que juega SINAES y que es un actor muy importante.

Bueno, esa reunión la tuvimos con el área fiscalizadora y le aclaramos, cuál es nuestro rol y parece que ellos sí tienen claridad. Sin embargo, no aparece tan claro en ese estudio. Ese estudio yo se los voy a hacer llegar, junto con los oficios que en su momento nosotros hiciéramos llegar al MEP y a la Contraloría. Entonces, un estudio muy interesante es una reiteración de cómo les acabo de decir, de lo que ustedes ya conocen, pero sí nos parecía muy importante tener ese espacio con la Contraloría para aclararlos. Eso sería. Gracias.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Gracias. Laura, doña Marta.

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

¿Puedo agregar algo don Ronald? se me olvidó cuando hablamos del mapa interactivo y es que sería tan importante tener o contar con un mapa interactivo de otras funciones que realiza el SINAES, proyectos de investigación donde están ubicados y también revisiones curriculares donde hemos hecho revisiones curriculares. ¿De qué tipo? para ir mapeando funciones que son también relevantes en el SINAES y que no las podemos pasar desapercibidas. Gracias. Ya que estamos hablando de sistema de educación, también tenemos que hablar del sistema como SINAES, que se nos olvida. Yo creo que ahí tenemos una gran deuda. Gracias.

**Artículo 5. Presentación de la propuesta de la comisión en relación con el análisis de oficio SINAES-DE-047-2024 y el expediente DFOE-DEC-2673 de la Contraloría General de la República.**

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Bien. Pasamos al siguiente punto que es la presentación de la propuesta de la comisión en relación con el análisis de oficio SINAES-DE-047-2024 y el expediente DFOE-DEC-2673 de la Contraloría General de la República.

Este punto de agenda es declarado confidencial por el Consejo Nacional de Acreditación amparado en el acuerdo tomado en el artículo 2 de la sesión celebrada el 09 de abril de 2023, Acta 1748.

**Se realiza un receso a las 10:14 a.m.**

**La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, se retira a las 10:15 a.m.**

**Finaliza el receso a 10:45 a.m.**

Los miembros del Consejo analizan la propuesta de la comisión en relación con el análisis de oficio SINAES-DE-047-2024 y el expediente DFOE-DEC-2673 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 3 del Reglamento Autónomo de Trabajo establece: “En general todos aquellos empleados que tengan bajo su responsabilidad tareas de dirección o de supervisión de personal, son responsables ante el SINAES de velar por la correcta aplicación de las disposiciones del presente Reglamento. Igualmente, todos los servidores deberán cumplir con las obligaciones que les establece este Reglamento.”
2. En fecha 8 de marzo del presente, el CNA recibe mediante oficio de la Dirección Ejecutiva SINAES-DE-047-2024, el traslado de una denuncia.
3. En fecha 19 de marzo de 2024 el Consejo recibe oficio DFOE-DEC-2673 de la Contraloría General de la República sobre una denuncia.
4. El artículo 60 del Reglamento Autónomo de Trabajo de SINAES indica en su párrafo primero: “Procedimiento Disciplinario. Previo a la imposición de cualquier sanción distinta de una amonestación escrita, deberá otorgarse al empleado un debido proceso para que pueda ejercer su derecho de defensa”.

**SE ACUERDA:**

1. Proceder con el nombramiento del Órgano Director para que realice la apertura de un procedimiento disciplinario con el fin de garantizar una resolución administrativa que respete el debido proceso, el derecho de defensa, además del contradictorio o la bilateralidad de la audiencia para la verificación de la verdad real de los hechos que sirven de motivo al caso.
  2. Juramentar el Órgano Director inmediatamente a su nombramiento.
- Votación unánime.

**Artículo 6. Constitución del Órgano Director en relación con el análisis de oficio SINAES-DE-047-2024 y el expediente DFOE-DEC-2673 de la Contraloría General de la República.**

Los miembros del Consejo analizan la constitución del Órgano Director sobre el análisis de oficio SINAES-DE-047-2024 y el expediente DFOE-DEC-2673 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Nacional de Acreditación mediante la comisión acogió la recomendación de nombrar un Órgano Director para que realice la apertura de un procedimiento disciplinario con el fin de garantizar una resolución administrativa que respete el debido proceso, el derecho de defensa, además del contradictorio o la bilateralidad de la audiencia para la verificación de la verdad real de los hechos que sirven de motivo al caso.
2. El artículo 60 del Reglamento Autónomo de Trabajo de SINAES indica en su párrafo primero: “Procedimiento Disciplinario. Previo a la imposición de cualquier sanción distinta de una amonestación escrita, deberá otorgarse al empleado un debido proceso para que pueda ejercer su derecho de defensa”.

**SE ACUERDA**

1. Designar a la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén para la instrucción como Órgano Director y apertura del procedimiento disciplinario con el fin de garantizar una resolución administrativa que respete el debido proceso, el derecho de defensa, además del contradictorio o la bilateralidad de la audiencia para la verificación de la verdad real de los hechos que sirven de motivo al caso.

Votación: 6 votos a favor. La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén no emite voto por ser

la persona designada.

**Artículo 7. Juramentación de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén para la instrucción como Órgano Director.**

**Dr. Ronald Álvarez González:**

¿Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

Sí, juro.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Si así lo hicieras, Dios os ayude, y si no, Él y la patria os lo demanden. Muchas gracias. Doña Marta, queda debidamente juramentada y por supuesto, va a contar con el acompañamiento de la Asesoría Legal para seguir todos los procedimientos que ya están establecidos según la ley que rige en este momento.

**La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, ingresa a las 10:53 a.m.**

**Artículo 8: Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 50, 91 y 106.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA:**

1. Acreditar las carreras de Bachillerato en Administración de Empresas, Campus Tecnológico Central Cartago jornada diurna (CTCC-D), Campus Tecnológico Central Cartago jornada nocturna (CTCC-N), Campus Tecnológico Local San José (CTLSJ), Campus Tecnológico Local San Carlos (CTLSC), Centro Académico de Limón (CAL) y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Administración Financiera, Contaduría Pública, Mercadeo y Recursos Humanos, correspondientes a los siguientes campus: Campus Tecnológico Local San José y Campus Tecnológico San Carlos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 19 de abril de 2028.
2. Manifiestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en administración de empresas contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a las carreras que deben incluir en el Compromiso de Mejora los siguientes puntos:
  - Dar mayor prioridad a la investigación y a la extensión como parte esencial de las funciones sustantivas de la Institución.
  - Fortalecer en el estudiantado el aprendizaje y manejo del idioma inglés a través de la participación en diversas actividades de enseñanza relacionadas con la temática del curso y de su programa académico.

- Hacer patente la flexibilidad de los planes de estudio de todos los programas, a través de ofrecer una variedad de cursos electivos tanto en bachillerato como en las licenciaturas.
  - Revisar requisitos y correquisitos, opciones de matrícula y opciones de TFG, así como revisar los mecanismos que se utilizan para asignar las electivas.
  - Realizar con diversas estrategias de comunicación una difusión efectiva de las normas de seguridad, higiene y salud ocupacional con las que cuenta la Escuela.
  - Reforzar la socialización y capacitación de docentes y estudiantes sobre los servicios que ofrece la Biblioteca.
  - Reforzar la vinculación y seguimiento con los empleadores y los egresados, especialmente para convocarles a talleres de evaluación, revisión, reflexión y actualización periódica del plan de estudios.
  - Reforzar la vinculación y relación directa con los graduados.
  - Formular y desarrollar un plan de formación para los docentes para incrementar el número de doctores.
  - Vincular a la planta docentes- mujeres por el derecho a la igualdad.
  - Estrechar vínculos fuertes con el sector empresarial.
4. Motivar a las carreras para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a las carreras que:
- Deberán presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 19 de abril de 2026. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de las carreras.
  - Para efectos de una nueva acreditación las carreras podrán presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 19 de abril de 2028.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carreras oficialmente acreditadas que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras

debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y las carreras.
10. Solicitar a las carreras presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de las carreras para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

#### **Artículo 9: Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 182.**

Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan el Informe de Autoevaluación, el respectivo Compromiso de Mejoramiento y el Informe Final de la Evaluación Externa con la valoración respecto del Compromiso de Mejoramiento, así como la valoración de la carrera sobre el mismo.

Se procede a la votación del Proceso 182 en la cual el Dr. Ronald Álvarez González, el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte y el Ing. Walter Bolaños Quesada votan a favor de la acreditación y la Dra. María Eugenia Venegas Renauld, la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, el M.Sc. Francisco Sancho Mora y la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén votan en contra de la acreditación.

Al no proceder la acreditación del Proceso 182 se continúa a la votación de la condición diferida.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer académico de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. La carrera ha realizado con responsabilidad los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar procesos internos participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.
3. La carrera ha alcanzado niveles de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada.
4. La carrera del Proceso 182 tiene condiciones para atender en el corto plazo las debilidades que actualmente no permiten referirla como una carrera acreditada.

#### **SE ACUERDA**

1. Diferir la decisión sobre la condición de la carrera del Proceso 182.
2. Indicar a la Universidad que esta decisión requiere el compromiso formal de la carrera de demostrar la superación de las debilidades en un período no mayor a dieciocho meses. Cumplido el plazo y lo establecido en la normativa para estos casos el Consejo decidirá sobre la condición de la carrera.

3. Comunicar a la Universidad que el personal del SINAES, podrá ofrecer acompañamiento durante esta etapa, en la medida que la institución así lo considere oportuno.
4. Indicar que, con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información pertinente que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)”.
5. Solicitar a la carrera que, sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)” señalado en el párrafo anterior debe incorporar, al menos, las siguientes acciones de mejoramiento que la carrera del Proceso 98 habrá de realizar en el plazo otorgado.
  - Desarrollar una estrategia de seguimiento a las incidencias presentadas en los procesos de admisión e ingreso.
  - Implementar la nueva propuesta de cambios al Plan de Estudios, con la actualización del 100% de los programas de los cursos. Tomar en consideración, también, las recomendaciones curriculares realizadas por el último equipo de pares.
  - Atender todas las recomendaciones relacionadas con el Centro de recursos.
  - Establecer el sistema de evaluación del desempeño del personal docente.
  - Establecer y compartir, con las instancias interesadas, una estrategia de mantenimiento de los estándares de calidad en los equipos y materiales.
  - Diseñar una política de fortalecimiento de la investigación, y de su enseñanza en los cursos.
6. Indicar a la carrera que el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM), deberá entregarse a más tardar el 19 de octubre del año 2025.
7. Indicar a la carrera que en el momento de presentar el Informe del ILPEM, se debe adjuntar una versión actualizada del Compromiso Mejoramiento preliminar.
8. Notificar a la Universidad que, en caso de requerir ampliación o aclaración sobre el contenido del presente acuerdo, podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación: 4 votos a favor y 3 votos en contra por parte de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, la Dra. María Eugenia Venegas Renault y la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Yo quisiera justificar mi voto contrario a la decisión diferida, yo creo que los 21 insuficientes que tiene la carrera y esos 16 ceros en un compromiso de mejoramiento que indica que no ha cumplido su compromiso o no ha honrado su compromiso con la calidad, los aspectos a que hacen referencia ese incumplimiento no es posible solventarlos en 18 meses. Tampoco el plan estratégico, la implementación del plan de estudios, una cosa es que se les regrese el plan de estudios aprobado y otra cosa es que lo puedan implementar en ese periodo, sobre todo encontrándose a final de cuatrimestre. Y los otros aspectos relacionados con investigación, con extensión, con el establecimiento de políticas en todos estos aspectos y demás, para no repetir todos los puntos que incluye el informe, es imposible de saldar en esos 18 meses. Por lo tanto, este no pude votar en favor de esa de diferir la decisión y si les recomendaría tener especial cuidado en esos aspectos que se le van a solicitar para cumplir en esos 18 meses. Gracias.

**Dra. María Eugenia Venegas Renault:**

Ya yo di mis comentarios cuando intervine, respecto a mi valoración de que esta carrera requiere de una madurez y un tiempo que difícilmente se va a completar en un año y medio y es más honroso, pienso yo, para la carrera, poder hacer un proceso de maduración sólido, dada la naturaleza de su objeto de estudio y el papel relevante que cumple en la sociedad costarricense una carrera de esta naturaleza. Gracias.

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

Don Ronald, yo también justifico mi posición en contra de la decisión diferida en varios aspectos. El primero es que es una carrera del área de la salud muy importante, muy relevante en el país y por lo tanto, debe tener saldadas todas las recomendaciones curriculares que hacen los pares. Segundo, que es una carrera que debe tener clara su estrategia de mediano, por lo menos de mediano plazo, y la planificación estratégica es fundamental. Y el tercer motivo por el cual voto en contra es que a mí no me quedó claro si el nuevo plan de estudios que han trabajado tiene la fundamentación filosófica y disciplinar. Y este es un tema sumamente importante para esta carrera, porque depende la visión filosófica y de la disciplina o profesión, porque esta no es una disciplina, es una profesión, su fundamentación va a dar cuenta del tipo de profesional que va a graduar y también porque los pares señalan que es necesario también en la revisión micro curricular, que tiene que ver con redacción de los programas de los cursos, sobre todo en términos de colocación de objetivos. Gracias.

**Artículo 10: Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 86.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA:**

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología de la Universidad Iberoamericana, Sede Tibás, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 19 de abril de 2028.
2. Manifiestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en psicología contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe atender los compromisos de mejora formulados, las recomendaciones de los pares y brindar especial atención a los siguientes puntos:
  - Fortalecer la pluralización metodológica y disciplinar.
  - Buscar estrategias para darle mayor flexibilidad al plan de estudios.
  - Hacer visible la dimensión actitudinal en los objetivos de todos y cada uno de los cursos.
  - Implementar estrategias para elevar los niveles de producción académica.
  - Implementar las estrategias necesarias para mejorar el rendimiento estudiantil.
  - Continuar con las acciones de vinculación a los graduados y seguir trabajando con el compromiso de mejora para esta dimensión; debe realizarse un esfuerzo mayor

para aportar herramientas de información que mejore la inserción laboral de los egresados.

- Continuar el cumplimiento de la proyección de la investigación y la extensión; avanzar en el proceso de indexación de la revista institucional de la carrera; incrementar el número de profesores que acompañen la opción de trabajo final de carrera en la modalidad de investigación.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
  5. Comunicar a la carrera que:
    - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 19 de abril de 2026. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
    - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
    - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 19 de abril de 2028.
    - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
  6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.*
  7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
  8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.



10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Voto disidente en el artículo 9 del acta:

---

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

---

Dra. María Eugenia Venegas Renauld.

---

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS Y CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DE LA MAÑANA.

Dr. Ronald Álvarez González  
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo